



OFICIO N° 63875  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.10°/372

VALPARAÍSO, 21 de marzo de 2024

La Diputada señora MARCIA RAPHAEL MORA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de demora en la instalación de los servicios de agua potable rural en el sector "Los Pinos", comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y FAMILIA DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO





## SOLICITUD DE OFICIO

**DE: MARCIA RAPHAEL MORA**  
Diputada de la República

**PARA: JAVIERA TORO CÁCERES**  
Ministra de Desarrollo Social y Familia

**MARÍA LORETO MERY CASTRO**  
Directora Nacional Obras Hidráulicas

**KARINA ACEVEDO AUAD**  
Seremi Desarrollo Social Aysén

**MATERIA: DEMORA EN LA CONFORMACIÓN DE APR RURAL “LOS PALOS” COMUNA DE PUERTO AYSÉN.**

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar que se oficie a la Ministra de Desarrollo Social, a la Seremi de la misma cartera y a la Directora Nacional De Obras Hidráulicas para que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Los servicios de agua potable rural (APR) cumplen un rol fundamental en proporcionar un bien tan básico como es el agua a comunidades y localidades alejadas que no poseen alcantarillado y en donde sus habitantes necesitan de este bien para llevar a cabo sus proyectos de vida. Según datos oficiales, los APR proporcionan agua potable a más de 2 millones de chilenos.

En la región de Aysén específicamente en la comuna del mismo nombre, el comité de agua potable rural “Los palos” lleva mucho tiempo esperando su constitución , en donde lamentablemente por problemas burocráticos de la autoridad específicamente del Ministerio de Desarrollo social y de la Dirección de Obras Hidráulicas.



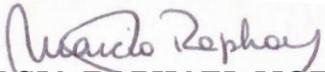


EL problema mencionado anteriormente recae en dos acontecimientos principales que han retrasado la puesta en marcha de este APR tan necesario para abastecer de agua potable a los vecinos que constituyen dicho servicio de agua potable rural de la comuna de Puerto Aysén. En primer lugar, se encuentra la demora en la recomendación satisfactoria por parte de Desarrollo Social y la demora en las observaciones que en más de una oportunidad he levantado la Dirección de Obras Hidráulicas.

Según la situación mencionada, se solicitan las siguientes gestiones:

- Indicar por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Hidráulicas cuál es la explicación de la demora en la constitución del APR "Los pinos" de la comuna de Puerto Aysén.
- Señalar cuántos APR rural de la Región de Aysén se encuentran a la espera de "RS" y cuántos se encuentran con observaciones para su constitución.
- Señalar cuál es el proceso de acompañamiento llevado a cabo por la Dirección de Obras Hidráulicas para apoyar a los APR a subsanar sus observaciones.

Sin otro particular  
Se despide atentamente  
21032024

  
**MARCIA RAPHAEL MORA**  
Diputada de la República



210324





210324  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

